

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25007 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Anuncia: Que en el concurso voluntario abreviado de acreedores número 436/12 relativo a la mercantil Zero Records, S.A.U., con fecha 04/06/13 se ha dictado Auto cerrando la fase común del presente concurso y Decreto de la misma fecha abriendo la Liquidación y en el que se ha decretado lo siguiente:

- Abrir la fase de liquidación de Zero Records, S.A.U., requiriendo al administrador concursal para que presente el plan de liquidación en el plazo improrrogable de diez días.

- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

- Se declara disuelta la mercantil Zero Records, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

- Hágase saber igualmente a las partes y acreedores de la concursada, que para conocer del resto de resoluciones que se dicten en la sección quinta, deberán de personarse expresamente en dicha sección.

Madrid, 4 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130036970-1